



Resolución Gerencial Regional N° 1840-2024-GR-LL-GGR/GRS

Trujillo, 18 SEP. 2024

VISTO:

El expediente N°RSTE0020240000923, recepcionado con fecha 2 de septiembre del 2024, que contiene el Oficio N°2461-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, y el Oficio N°2941-2024-GRLL-GGR-GRS-SGCIS, emitido por la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, que contiene el Informe N°180-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, mediante el cual se solicita formalizar la **aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital Distrital Jerusalem**, distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Asimismo, en su artículo VI señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada ley, dispone que los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición”;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA; se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención y establece en el numeral 5.4, 5.5 y 5.6 que la Cartera de Servicios debe contener el conjunto de prestaciones de acuerdo a su actual capacidad resolutive, capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutive por la Gerencia Regional de Salud y todo cambio que ocurran en su capacidad resolutive y en las prestaciones de la Cartera de Servicios de Salud, el establecimiento de salud deberá comunicar para la aprobación de las modificaciones correspondientes; siendo su responsabilidad publicar la Cartera de Servicios en lugar visible y/o en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Salud La Libertad;

Que, en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus



Resolución Gerencial Regional N° 1840 -2024-GR-LL-GGR/GRS

18 SEP. 2024

competencias exclusivas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, la Gerencia Regional de Salud La Libertad, como órgano de línea del Gobierno Regional de La Libertad ejerce autoridad en materia de salud, por delegación de la Alta Dirección, en este contexto es responsable de conducir e implementar políticas, objetivos y estrategias en materia de su competencia; así como la adecuación de las normas sectoriales a las condiciones y necesidades regionales y locales, enmarcados en los lineamientos de Política Sectorial del Sector Salud;

Que, mediante Oficio N°2461-2024-GRLL-GGR/GS/UTES N°6-T.E.-D/UFSS, con Expediente N°RSTE0020240000923, la Red de Salud Trujillo, solicita la aprobación de la Cartera de Servicios del establecimiento de salud de su ámbito jurisdiccional mediante acto resolutivo, de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta (Anexos N° 03 y 04 de la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP- V.01) contando con las visaciones correspondientes por parte del director ejecutivo;

Que, mediante el Informe N°180-2024-GRLL-GGR/GRSS/SGCIS-UTFSS-ACSS, de fecha 4 de septiembre del 2024, el Área de Cartera de Servicios de la Unidad Técnica Funcional de Servicios de Salud, de la Sub Gerencia de Cuidado Integral de Salud, recomienda la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud del **Hospital Distrital Jerusalem, Categoría II-1, con Código RENIPRESS N°00005226**, considerando que dicho establecimiento de salud cumple con los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197- MINSA/DGSP-V.01 para su nivel de atención;

Que, de conformidad con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; D.S. N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en ejercicio a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, y estando a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN, CATEGORÍA II-1, CON CÓDIGO RENIPRESS N°00005226, de la RED DE SALUD TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD, en conformidad con lo establecido en la R.M. N°099-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°197- MINSA/DGSP-V.01 “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, de acuerdo a su actual capacidad resolutive, según el Anexo N° 03 y Anexo N° 04, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Cartera de Servicios aprobada tendrá vigencia de un año, contado a partir de la emisión de la presente Resolución, o en caso varíe su capacidad resolutive, la IPRESS deberá comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios y solicitar la aprobación de las modificaciones correspondientes en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Gerencial Regional N° 1840 -2024-GR-LL-GGR/GRS

18 SEP. 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de esta Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

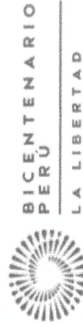


REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MC Anibal Manuel Morillo Arqueros
GERENTE REGIONAL



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

PROVINCIA
TRUJILLO
DISTRITO JERUSALEN
DISTRITO JERUSALEN

II-1

CATEGORÍA

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL E.E.S.S. Y LO REALIZA		
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL E.E.S.S Y NO LO REALIZA		
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL E.E.S.S Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)		
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL E.E.S.S Y NO REALIZA		

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) general	Consulta ambulatoria por médico (a) general en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en cirugía general	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en cirugía general en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en medicina familiar y comunitaria bajo modalidad de oferta fija o móvil en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en anestesiología	Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en anestesiología en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en traumatología y ortopedia	Consulta ambulatoria por Médico especialista en Traumatología y Ortopedia en consultorio externo para atención de persona usuaria con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
PROV. N° TRUJILLO - ESTE

Dra. Diana Mamaní Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.

REGION LA LIBERTAD
VºBº
Cartera de Servicios

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

PROVINCIA
TRUJILLO
DENOMINACIÓN
DISTRITAL JERUSALEN

II-1

CATEGORÍA

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OPERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por especialista en oftalmología	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por especialista en urología	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por especialista en neumología	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por especialista en otorrinolaringología	Consulta ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
13	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico(a) cirujano especialista en urología	Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico cirujano con especialidad a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°198	2	
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o), bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control de crecimiento y desarrollo, estimulación temprana, consejería, inmunizaciones y tamizaje neonatal, cuidados del recién nacido, enfermedades prevalentes, enfermedades no transmisibles, enfermedades transmisibles, enfermedades metabólicas y zoonóticas, prevención y control de tuberculosis, atención integral del adulto mayor y por cursos de vida a personas sanas, personas con morbilidad o riesgo de morbilidad de acuerdo al perfil epidemiológico de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
15	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo para consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
16	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
V.B. - UTESS N° 06 TRUJILLO

REGIONAL LA LIBERTAD
Unidad Funcional
Servicios de Salud
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
V.B. - UTESS N° 06 TRUJILLO - ESTE
M.C. Julio César Contreras Quipán
DIRECTOR EJECUTIVO

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
V.B. - UTESS N° 06 TRUJILLO
Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN II-1
M.C. LUIS FRAJACISCO NUNEZ LUJAN
C.M.P. 43463
DIRECTOR

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

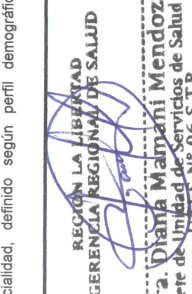
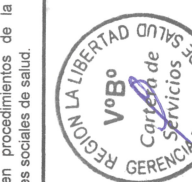
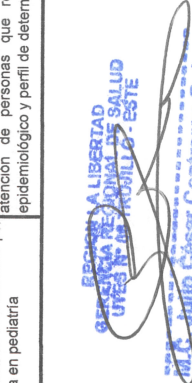
PROVINCIA
DENOMINACIÓN
DISTRITO JERUSALEN

CATEGORÍA

II-1

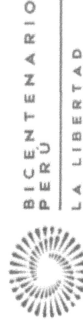
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
17	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control prenatal y puerperio; Planificación familiar, ITS-VIH/SIDA, Psicoprofilaxis y estimulación prenatal, prevención de cáncer de cuello uterino y de mamas, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas, de manera diferenciada del circuito de atención IRA COVID-19	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
18	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano(a) dentista	Atención ambulatoria por Cirujano(a) dentista bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, quirúrgica básica en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
19	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista especialista en Odontopediatría	Consulta ambulatoria por Cirujano(a) dentista especialista en consultorio externo, para atención de salud oral preventiva, recuperativa de rehabilitación y quirúrgica en las especialidades de endodoncia, odontopediatría y periodoncia que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral. Comprende consulta ambulatoria y procedimientos por cirujano dentista especialista en odontopediatría y periodoncia, Cirugía Oral y maxilo facial, Cariología y endodoncia, Medicina y Patología Estomatológica, Rehabilitación Oral, Radiología Oral. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
20	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para evaluación y atención nutricional de personas sanas, con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
21	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social	Atención ambulatoria por trabajador(a) social bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para evaluación y atención nutricional de personas sanas, con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
22	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico (a) general	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano sin especialidad, bajo modalidades de oferta fija o móvil, en el tópico de procedimientos de consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras. Incluye espirometría, electrocardiografía, oftalmoscopia, dermatoscopia, entre otros.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Los procedimientos médicos lo realiza en tópico de consulta externa
23	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en pediatría	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	Los procedimientos médicos lo realiza en consultorio del especialista





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

DISTRITAL JERUSALEN

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
24	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cirugía general	Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en cirugía general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en tópico de procedimientos de cirugía general
25	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia.	Atención ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Los procedimientos médicos lo realiza en consultorio del especialista
26	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en otorrinolaringología	Atención ambulatoria por médico especialista en otorrinolaringología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	Los procedimientos médicos lo realiza en consultorio del especialista
27	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en traumatología y ortopedia	Atención ambulatoria por médico cirujano(a) de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	Los procedimientos médicos lo realiza en consultorio del especialista
28	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en oftalmología	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	Se realiza en tópico de procedimientos de oftalmología
29	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) de especialista en urología	Atención ambulatoria por médico cirujano(a) de otras especialidades médicas en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	Los procedimientos médicos lo realiza en consultorio del especialista
30	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
31	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Triage presencial diferenciado para emergencias sanitarias.	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de salud en consultorio externo para la valoración y atención de pacientes en situación de emergencias sanitarias.	RM N°004-2021/MINSA- NTS N°171-MINSA2021/DGAIN	1	

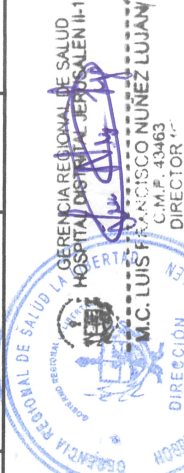


REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD N° 03 TRUJILLO - ESTE

Dr. Julio César Contreras Gualpan
DIRECTOR EJECUTIVO



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.



M.C. LUIS FRANCISCO NUNEZ LUJAN
C.M.P. 43463
DIRECTOR

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

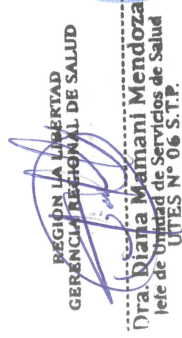
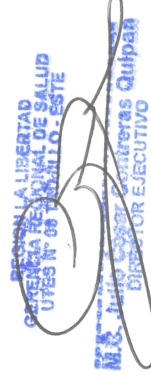
PROVINCIA
DISTRITO JERUSALEN

II-1

CATEGORÍA

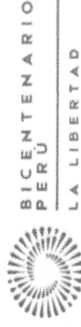
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA			
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA			
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OPERTA ADICIONAL)			
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA			

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
32	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico(a) especialista en urología	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza el médico(a) especialista en urología a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría, con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades.	Actualizado según NTS-171 - MINSZA2022	2	
33	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por personal de salud	Monitorización o seguimiento a distancia mediante el uso de TIC, que realiza un profesional de la salud de acuerdo a sus competencias, a un usuario de servicios de salud previamente atendido en forma presencial en consulta externa o por teleconsulta, para el control de su situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.	RM N°004-2021/MINSA - NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
34	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a otro profesional de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores, para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultante.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490 (sólo para descriptores)	2	
35	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en pediatría	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a otro profesional de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores, para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultante.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490 (sólo para descriptores)	1	
36	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en traumatología y ortopedia	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a otro profesional de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores, para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultante.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490 (sólo para descriptores)	2	





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

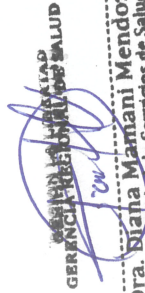
DISTRITAL JERUSALEN

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
37	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por médico(a) especialista en urología	Atención a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a otro profesional de la salud que labora en una IPRESS consultante, quien solicita servicios de Telemedicina a uno o más Teleconsultores, para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. Rol teleconsultante.	DECRETO SUPREMO N° 005-2021-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y del Decreto Legislativo N° 1490 (sólo para descriptor)	2	
38	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones	Atención de procedimientos por enfermería(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
39	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista de gineco y obstetricia	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
40	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) especialista en medicina familiar	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
41	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
42	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención de parto vaginal sin complicaciones en período de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico cirujano(a) especialista en ginecología y obstetricia, en la Sala de Partos.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
43	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera	Atención inmediata del recién nacido por médico cirujano(a) especialista en pediatría con participación de enfermería(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
44	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general en la modalidad de cirugía ambulatoria	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista en cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

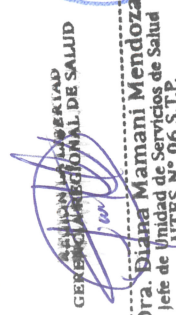
DISTRITAL JERUSALEN

CATEGORÍA

II-1

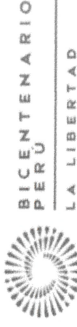
CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	
	1	
	0	
	2	
	3	

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
45	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en la modalidad de cirugía ambulatoria	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
46	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en oftalmología en la modalidad de cirugía ambulatoria	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista oftalmólogo con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
47	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en otorrinolaringología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°198	2	
48	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en traumatología y ortopedia	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de traumatología y ortopedia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
49	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en urología	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de urología, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	2	
50	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica por médico anestesiólogo y enfermero(a) especialista en centro quirúrgico o enfermería(o) capacitada(o), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
51	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferencia por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	3 camas
52	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	6 camas





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO N° 03

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

PROVINCIA

TRUJILLO

DENOMINACIÓN

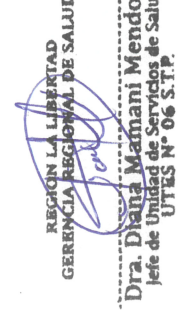
DISTRITAL JERUSALEN

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OPERTA ADICIONAL)	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
53	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	Se realiza en ambiente de hospitalización de Ginecología y Obstetricia
54	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-1.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
55	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de sangre y hemocomponentes	Entrega de unidades de sangre y hemocomponentes a los servicios de un establecimiento, bajo la responsabilidad de un médico especialista en patología clínica o hematología; o médico de otra especialidad o médico general capacitados en medicina transfusional, en un ambiente específico. Se realiza la entrega de unidades de manera diferenciada en el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
56	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de productos farmacéuticos del Pettorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por profesional químico(a) farmacéutico en área de expendio.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
57	FARMACIA	Atención en farmacotecnia	Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total - NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacotecnia, en el área de farmacotecnia.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
58	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
59	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización	Limpieza y desinfección de alto nivel (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan a todos los microorganismos. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
60	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización	Esterilización de material, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco y vapor húmedo) en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	



Dra. Diana Mamani Mendoza
Jefe de Unidad de Servicios de Salud
UTES N° 06 S.T.P.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN II-1
M.C. LUIS FRANCISCO NUNEZ LUJAN
C.M.P. 43463
DIRECTOR



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO Nº 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

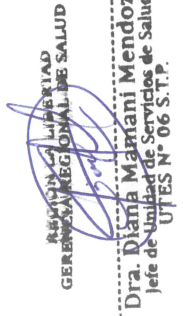
PROVINCIA
TRUJILLO

DENOMINACIÓN
DISTRITAL JERUSALEN

CATEGORÍA
II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA	1
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA	0
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)	2
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA	3

Nº	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Vista domiciliar por otro profesional de la salud	Desplazamiento de la enfermera (o), obstetra, cirujano dentista, químico farmacéutico, biólogo, psicólogo, trabajadora social y tecnólogo(a) médico, dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de auto diagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud	Actividades de sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. Incluye la teleinformación, educación y comunicación a la población.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud	Atención para promover, conservar o restablecer la salud de la familia y comunidad por el equipo multidisciplinario itinerante, fuera del establecimiento de salud para el cuidado integral de las poblaciones excluidas y dispersas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
4	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Teleorientación por personal de la salud	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de la salud (Enfermera(o), obstetra y químico farmacéutico) con o sin especialidad a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
5	ECOGRAFÍA	Ecografía general	Atención de procedimientos de ultrasonografía general (incluye ecografía abdominal, renal, obstétrica y pélvica), por médico(a) con o sin especialidad, capacitado en ultrasonografía general, en área de Ecografía. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
6	RADIOLOGÍA	Radiología Convencional simple	Atención de exámenes de radiología simple (sin contraste) en Sala de Rayos X portátil convencional por tecnólogo(a) médico capacitado con EPP y lectura por médico cirujano tratante capacitado.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197	1	
7	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición e intoxicación por metales pesados y metales, vigilancia centinela y otros, por personal de salud capacitado.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
8	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	RM 391-2020-MINSA	1	





GERENCIA REGIONAL
DE SALUD



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

ANEXO Nº 04

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

FICHA TÉCNICA DE DESCRIPTORES DE LAS PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
(EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, POR ACTIVIDADES)

HOSPITAL DISTRITAL JERUSALEN CON CÓDIGO RENIPRESS: 00005226 PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA

PROVINCIA TRUJILLO

DENOMINACIÓN DISTRITAL JERUSALEN

CATEGORÍA

II-1

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS. Y LO REALIZA			
	PRESTACIÓN CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO LO REALIZA			
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y LO REALIZA (OFERTA ADICIONAL)			
	PRESTACIÓN NO CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DEL EE.SS Y NO REALIZA			

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL	CRITERIOS VALORACIÓN	OBSERVACIONES
9	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia de la calidad de agua	Toma de muestra y medición de parámetros de campo, por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros de campo (olor residual libre, turbiedad, conductividad, pH) microbiológicos, parasitológicos, químicos orgánicos e inorgánicos, establecidos en la normatividad vigente.	RM 391-2020-MINSA	1	
10	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades zoonóticas y zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización espacial (contingencia) del Aedes Aegypti en la comunidad.	RM 391-2020-MINSA	1	
11	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención del VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	RM 391-2020-MINSA	1	
12	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
13	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Coordinación para la vigilancia ciudadana	Concentración de medios y esfuerzos por personal de salud capacitados con actores de la comunidad, organizada, para la vigilancia ciudadana.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
14	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Visita domiciliar por ACS	Es la visita programada que realiza el ACS, a las familias del sector que le han asignado para promover, enseñar y tomar acuerdos sobre prácticas clave del cuidado de la salud de la familia.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
15	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Referencia y contrarreferencia	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutoria según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino emergencia, apoyo al diagnóstico y consulta externa y contrarreferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
16	REGISTROS DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas, registros médicos, entre otros.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN	1	
17	TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	Transporte Asistido de pacientes	Atención mediante transporte asistido de pacientes aceptado en la UPSS Hospitalización o UPSS Cuidados Intensivos, cuando el AHT o AACT se encuentren fuera del Hospital al que pertenecen.	R.M. 455-2020-MINSA - D.S.N°109-MINSA/2020/DGAIN	1	

